PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

175

DECRETO Nº 44659.

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $.7.440.-c/l. A LA ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR.-

---

A.l.Nº..... ASUNCION, Agosto 17 de 1932.-

N. 11043.

VISTOS : la nota Nº 161, de fecha 14 de Julio último, pasada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección Superior de la Sanidad Militar, en la que solicita la entrega de ala suma de $.7.440.-c/l. a la Administración de la misma, para mejoramiento del rancho de los enfermos hospitalizados durante el mes de Julio del año en curso; la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración Militar, y el estado de cuenta Nº 3107 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 41.349 del 18 de Setiembre del año ppdo.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1º.- Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Administración de la Sanidad Militar, la suma de ($.7.440 c/l.) SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, para sufragar los gastos arriba expresados, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.- Impútese esta erogación al Inciso 2º, Partida 9, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-